

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 2022 00737-00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente del Parquero J&L.

En consideración de la comunicación remitida por el citado parqueadero, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa DJV-713 y requiérase para que manifieste, si el mismo les fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente de la anterior comunicación informando que el automotor de placas WOZ 089,deberá ser entregado al BANCO DE BOGOTÁ S.A., conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (26 de agosto de 2022), tal y como le fue informado a la Policía Nacional, remítase copia de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3791be6c9a5091c11cd4fd6aa2dfb2ba6bd12c5b50c8a5b6862a4b2211879953

Documento generado en 06/01/2023 07:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>